LPN N° 63/2015 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO – PLURIANUAL. ID N° 297.837

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 581/2015 – CONSORCIO CONTROL - REDINSA

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 56 de fecha 01 de Febrero de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO CONTROL - REDINSA**, domiciliada en Juan de Salazar 709 esq. Tte. Bernardino Morales, ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Víctor Raul Fúster Colunga**, con Cédula de Identidad N° 435.340, según Constitución de Consorcio otorgado por el Escribano Martin José Troche Robbiani con Reg. N° 619 Esc. N° 292, en adelante denominado el **CONSULTOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO- PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto, la Nota presentada por la empresa Consorcio Control - Redinsa de fecha 01 de Febrero de 2016; donde solicita el cambio de Cuenta Corriente, fundamentado en que anteriormente se había presentado una Cuenta Corriente correspondiente a una de las empresas consorciadas ya que en aquel momento no contaban aún con la habilitación del Banco como Consorcio.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 18 de fecha 01 de Febrero de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Consorcio Control - Redinsa, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 56 de fecha 01 de Febrero de 2016, se aprueba la Adenda al Contrato N° 581/2015 celebrado con la firma **CONSORCIO CONTROL - REDINSA** en el marco de LPN N° 63/2015 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO – PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 con respecto a la Cuenta Corriente, del Consorcio CONTROL – REDINSA; sin alterar las demás condiciones del contrato, quedando de la siguiente manera:

- **El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente será en el 00-06-23-00790503-05 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes FEBRERO del año 2016.

Sr. Víctor Raul Fúster Colunga
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Dr. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.